

**RESOLUCIÓN SAF MPF N° 0011/2020.**

Mendoza, 24 de febrero de 2020.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 146, Acuerdo Marco 80.235, Disposición de Contaduría General de la Provincia N°11/19 y Resolución de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes realizó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 para la contratación del servicio de Administración, Adquisición y Control de combustibles conjuntamente con la Geo Localización de Vehículos.

Que por expediente N° EX-2019-04175181--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se tramitó Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.235 por la Administración, Adquisición y Control de Combustibles adjudicándose el servicio a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., entre otros adjudicatarios, según lo resuelto en la Disposición DI-2019-183-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF .

Que por cuerda separada, este Servicio Administrativo Financiero tramita el servicio de Geo Localización para la flota de vehículos del Ministerio Público Fiscal, dentro del mismo Convenio Marco 80.235.

Que se emitió Orden de Compra N°49/19 correspondiente al Servicio de Administración de Combustible, cuyo pago se realizará en forma mensual de acuerdo a su efectivo devengamiento.

Que la Contaduría General de la Provincia emitió la Disposición N°11/19 que regula la nueva forma de imputación y pago, instruyendo que las afectaciones no deben realizarse en Compras Mayores sino en Fondo Permanente.

Que este Servicio Administrativo Financiero procedió en consecuencia y, por expediente N° EX-2019-07268232--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramitó la imputación de \$2.500.000,00 (Pesos: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100) para cubrir las necesidades de provisión de combustible hasta el agotamiento de la suma imputada, la que se estima que será de seis meses aproximadamente, dependiendo del consumo de este Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el Sr. **Administrador Financiero**,

**RESUELVE:**

**I) AUTORIZAR a abonar las liquidaciones a la firma EDENRED ARGENTINA S.A., Proveedor N° 17.212 la suma total de \$2.500.000,00 (PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100) por la provisión de combustible para los vehículos del Ministerio Público Fiscal.**

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de \$2.500.000,00 (Pesos: Dos millones quinientos mil con 00/100), resulta imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES 412.01 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA; Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2020 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, autorizar a realizar los ajustes necesarios en función de la variación del consumo, emitir la Orden de Compra, liquidar los gastos, y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S. A. F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza